

C.A. de Concepción

CAC./vbf.

Concepción, veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

Se reunió el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, en sesión ordinaria de veintitrés de febrero del actual, integrado por su Presidente señor Camilo Álvarez Órdenes; ministros/as titulares señor Claudio Gutiérrez Garrido, señor Hadolff Ascencio Molina, señor César Panés Ramírez, señor Rodrigo Cerda San Martín, señor Pablo Zavala Fernández, señora Viviana Iza Miranda, señor Gonzalo Rojas Monje, señora Antonella Farfarello Galletti, señor Rodrigo Cortés Gutiérrez; ministros/as interinos/as, señora Margarita Sanhueza Núñez, señor Ricardo Riquelme Carpenter; y ministro suplente señor Jaime Cruces Neira.

El Tribunal Pleno tomó conocimiento del Acta de la Visita efectuada por el ministro señor **Mauricio Silva Pizarro**, a la **Sexta Notaría de Concepción**, a cargo del notario, don Mario Patricio Aburto Contardo, correspondiente al Cuarto Bimestre (Julio/Agosto año 2025 y, acordó:

VISTOS:

Se aprueba la Visita de Oficios Públicos realizada por el ministro señor **Mauricio Silva Pizarro**, a la **Sexta Notaría de Concepción**, a cargo del notario, don Mario Patricio Aburto Contardo, correspondiente al **Cuarto Bimestre (Julio/Agosto) año 2025**.

Comuníquese, mediante correo electrónico, al señor Aburto Contardo y al ministro Visitador Sr. Silva Pizarro.

Sirva la presente resolución de suficiente oficio remitir.

Transcríbase el Acta de Visita y la presente resolución, a la señora Administradora de este Tribunal, doña Pamela Vásquez Bustos, para los efectos de lo dispuesto en el Acuerdo del Tribunal Pleno de la Excma. Corte Suprema de 8 de mayo de 2019 y a las Actas posteriores del Máximo Tribunal 124-2019 y 133-2019.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TTEXBVGLXBY

Póngase en conocimiento de la Unidad de “Control de Gestión y Coordinación con Tribunales de Primera Instancia” para efectos de control y fines a que haya lugar.

Hecho lo anterior, archívense los antecedentes dejándose las constancias respectivas en el SITCORTE.

Se deja constancia que no firman los ministros titulares señor Claudio Gutiérrez Garrido y señor Rodrigo Cortés Gutiérrez; y el ministro suplente señor Jaime Cruces Neira, no obstante haber concurrido a la vista y resolución de estos antecedentes, el Sr. Gutiérrez y el Sr. Cortés ambos por encontrarse con permiso; y el Sr. Cruces por haber cesado su calidad de ministro suplente de esta Corte de Apelaciones.

NºPleno Y Otros Adm-286-2026.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TTEXBVGLXBY



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TTEXBVGLXBY

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Concepción integrada por Ministro Presidente Camilo Alejandro Alvarez O., Los Ministros (As) Hadolff Gabriel Ascencio M., Cesar Gerardo Panes R., Rodrigo Cerda S., Pablo Sergio Zavala F., Viviana Alexandra Iza M., Gonzalo Rojas M., Antonella Franchesca Farfarello G. y los Ministros (as) Suplentes Ricardo Guillermo Riquelme C., Margarita Elena Sanhueza N. Concepcion, veinticinco de febrero de dos mil veintiseis.

En Concepcion, a veinticinco de febrero de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TTEXBVGLXBY